

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2022/08/12
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 24 de agosto de 2022, se reúnen en la Dirección de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2022/08/12, para la adquisición de EQUIPO DE JARDINERIA PARA LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, asiste el ING. OSCAR JAIME ASCENCIO GARCÍA, encargado de servicios generales de la Delegación 3, Arq. JOSÉMIGUEL BARRAGAN MORENO, jefe de servicios generales y mantenimiento de la Delegación Manzanillo y la MTRA. MARIA DEL SAGRARIO SERRANO VIRGEN, de la Coordinación General Administrativa y Financiera; a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2022/08/12, para la adquisición de EQUIPO DE JARDINERIA PARA LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, el 12 de agosto del año 2022, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveeduría y Servicios: www.ucol.mx/proveeduria. Además se envió por correo electrónico la Invitación y bases a las empresas registradas en el Padrón de Proveedores de la dependencia en mención, recibiendo respuesta de los proveedores: MAGUS, S.A. DE C.V., YESENIA NATALY RAMIREZ VAZQUEZ, JARDÍN HUSQVARNA Y AGRÍCOLA DE COLIMA, S.A. DE C.V. y MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO.

2.- Con fecha 17 de agosto de 2022 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la Invitación en comento, en el cual el proveedor JARDÍN HUSQVARNA Y AGRÍCOLA DE COLIMA, S.A. DE C.V. envió

sus dudas vía correo electrónico, mismas a las que se le dio respuesta en el Acta de Aclaraciones correspondientes.

3.- En fecha 22 de agosto del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

La convocante de conformidad con el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de la carta que se anexa de fecha 22 de agosto de 2022, firmada por la DRA. ERIKA MERCEDES ULIBARRI IRETA, Coordinadora General Administrativa y Financiera, en la que solicitan se realice la apertura de la propuesta del proveedor MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO, derivado de las necesidades de la Universidad de Colima, para dar mantenimiento a las áreas verdes cuanto antes, por lo que se concibe necesario se proceda a realizar el proceso de invitación que nos ocupa en esta primer vuelta, por lo que, este Subcomité procede a revisar las propuestas entregadas de acuerdo al punto 11 y 21, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/08/12, identificando la participación del proveedor: MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO.

4.- Posterior a la revisión de la documentación técnica, legal y complementarios, y conforme a lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se procedió a llevar a cabo la revisión del sobre marcado con la letra "A", correspondiente a la propuesta técnica de conformidad con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4, de las bases, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar con su propuesta respecto del paquete 5, del Anexo Técnico de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa, mismo que al momento de ser evaluado por el Arq. JOSÉMIGUEL BARRAGAN MORENO, jefe de servicios generales y mantenimiento de la Delegación Manzanillo, se detectó que la propuesta correspondiente a la Trituradora de Ramas, no cumple con las características solicitadas para desarrollar las actividades de la Institución, al ser un equipo de capacidad menor a la requerida.

5.- El 22 de agosto de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la presente Invitación, la convocante determinó NO llevar a cabo la apertura de la propuesta económica, de conformidad con el punto 11 de las bases, pues al desecharse la propuesta del paquete 5, ofertada por el proveedor MARCOS GABRIEL VINALAY

ZAMBRANO, resulta improcedente la apertura del sobre con la propuesta económica presentada.

Por lo anterior y una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que no existen propuestas para evaluar por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuada a la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A", el proveedor, MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO, se determinó que NO cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia se desechó su propuesta, sin poder pasar a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- De lo anterior, la convocante determinó NO llevar a cabo la apertura de la propuesta económica, de conformidad con el punto 11 de las bases, pues al desecharse la propuesta del paquete 5, ofertada por el proveedor MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO, resulta improcedente la apertura del sobre con la propuesta económica presentada.

TERCERO.- En virtud de lo anterior se advierte que no existe propuesta alguna para celebrar el proceso correspondiente a la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, derivado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas y económicas, al no cumplir con los requerimiento solicitados es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de acuerdo a sus artículos 45, 46 y 53 determina declarar **DESIERTA** la Invitación en curso, por lo que se expedirá una segunda convocatoria para adquirir el Equipo de Jardinería para la Universidad de Colima.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de

Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:40 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES
VILLALVAZO
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA
VOCAL

INVITADOS TÉCNICOS

ARQ. JOSÉMIGUEL BARRAGAN MORENO

MTRA. MARIA DEL SAGRARIO SERRANO
VIRGEN

ING. OSCAR JAIME ASCENCIO GARCÍA